

N° EXPTE.: 300/2024/00530

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM 9.421 de 7 de julio de 2023).

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación,

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del acuerdo marco de servicios denominado ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS A EJECUTAR POR EL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS AÑO 2025, cuyo valor estimado asciende a 95.444,60 euros, IVA excluido.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento **abierto simplificado** para la adjudicación del acuerdo marco, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Firmado por: CARLOS GONZALEZ PEREIRA Cargo: CONCEJAL PRESIDENTE VILLA DE VALLECAS Fecha: 26-08-2024 10:34:47